



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

## Metodología para la asignación de cuotas remanentes de HFC

### A. Antecedentes

En la Gaceta No. 236 del 20 de diciembre del 2023 fue publicado el Decreto Ejecutivo No. 44321-MINAE "Reglamento para implementar un mecanismo de cuotas de importación para la reducción gradual del uso de hidrofluorocarbonos (HFC), o sustancias controladas del anexo F del Protocolo de Montreal".

Este decreto establece en sus artículos 5, 10 y 11 lo siguiente:

**"Artículo 5º-Funciones de DIGECA.** Serán funciones de la DJGECA:

[...]

d. Distribuir las cuotas remanentes indicadas en el artículo 10 de este reglamento."

**"Artículo 10º- Cuotas remanentes.** En los casos en que un importador no importe la cuota asignada o parte de ella de conformidad con el artículo 7 de este reglamento, la DIGECA dispondrá de dichos remanentes, con el fin de:

a. Reabastecer el fondo de reserva del Estado.

b. Asegurar el abastecimiento de los HFC para garantizar su disponibilidad en el mercado.

c. Autorizar a un importador histórico la importación de HFC en una cantidad superior a su cuota asignada.

d. Autorizar a un importador nuevo que ya cuente con una cuota asignada por el fondo de reserva del Estado, la importación de HFC en una cantidad superior a su cuota asignada."

**"Artículo 11º - Procedimiento de asignación de cuotas remanentes.** Durante los primeros quince (15) días naturales del mes de enero de cada año calendario, los importadores históricos y los importadores nuevos previamente registrados, podrán emitir una solicitud de interés por escrito, de manera física o digital debidamente firmada por el representante legal o apoderado, a la DIGECA para ser considerados en la adjudicación de cuotas remanentes para el año calendario.

De existir disponibilidad de cuotas remanentes, la DIGECA enviará una notificación antes del quince (15) de marzo de cada año calendario, sobre la adjudicación de estas cuotas entre los importadores históricos e importadores nuevos que presentaron una solicitud de interés en el plazo establecido.

Las cuotas remanentes serán distribuidas equitativamente entre los importadores históricos e importadores nuevos que presentaron una solicitud de interés en el plazo establecido.

En los casos en que un importador histórico o nuevo solicitara una cuota remanente y se le adjudicara, pero posteriormente no la utilizara, la DIGECA, queda facultada para no tomarlo en consideración en la distribución de las cuotas remanentes del siguiente año calendario.

Este aumento excepcional de la cuota de importación a raíz de la distribución anual de las cuotas remanentes no generará ninguna clase de derecho adquirido a los registrantes históricos o registrantes nuevos en relación con las cuotas asignadas en los años siguientes, durante los procesos ordinarios de asignación de cuotas."

Se indica a continuación la metodología empleada para realizar la asignación de cuotas remanentes, según lo dispuesto en los artículos 5, 10 y 11 del Decreto Ejecutivo No. 44321-MINAE.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

**B. Metodología para la asignación de cuota extraordinaria**

**1. Verificación de disponibilidad de cuota:**

- 1.1. Se realiza la sumatoria de las cuotas solicitadas por aquellos importadores que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 44321-MINAE ( $C_s$ ), para obtener así la totalidad de cuota solicitadas por los importadores ( $T_s$ ).

$$T_s = C_{s1} + C_{s2} + C_{s3} + C_{sn}$$

Donde:

$T_s$ = totalidad de cuota solicitada por los importadores (Ton CO<sub>2</sub>e).

$C_s$ = cuota solicitada por un importador en particular (Ton CO<sub>2</sub>e).

Criterio de asignación de cuota:

- a. En caso de que la totalidad de cuota solicitada por los importadores ( $T_s$ ) sea igual o menor que la totalidad de cuota disponible ( $T_d$ ), se asignará automáticamente la cuota solicitada por el importador ( $C_s$ ). Es decir, si  $T_s \leq T_d$ , entonces  $C_s = C_a$  (donde  $C_a$  = cuota asignada al importador).

**Ejemplo 1:**

- Total de cuota disponible ( $T_d$ ): 25.000,00 ton CO<sub>2</sub>e
- Cuotas solicitadas por los importadores ( $C_s$ )

Importador	Cuota solicitada ( $C_s$ ) (ton CO <sub>2</sub> e)
Importador 1	8.000
Importador 2	5.000
Importador 3	11.500
Totalidad de cuota solicitada por los importadores ( $T_s$ )	24.500

- $T_s < T_d$ ; por lo tanto, la cuota a asignar a cada importador ( $C_a$ ) será la cuota solicitada ( $C_s$ )

Importador	Cuota solicitada por el importador ( $C_s$ ) (ton CO <sub>2</sub> e)	Cuota a asignar al importador ( $C_a$ ) (ton CO <sub>2</sub> e)
Importador 1	8.000	8.000
Importador 2	5.000	5.000
Importador 3	11.500	11.500

- b. En caso de que la totalidad de cuota solicitada por los importadores ( $T_s$ ) sea mayor que la totalidad de cuota disponible ( $T_d$ ); es decir  $T_s > T_d$ , se procederá conforme se indica en el numeral 2.

**2. Reasignación de cuota solicitada por importadores (en caso que se sobrepase la totalidad de cuota disponible ( $T_s > T_d$ ))**

- 2.1. Se calcula la cuota promedio disponible ( $C_d$ ) para para cada importador:

$$C_d = \frac{C_{s1} + C_{s2} + C_{s3} + C_{sn}}{n}$$

Donde:



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

$C_d$  = cuota promedio disponible para cada importador (Ton CO<sub>2</sub>e).

$C_s$  = cuota solicitada por un importador en particular (Ton CO<sub>2</sub>e).

$n$  = número de solicitudes recibidas.

2.2. Se compara la cuota solicitada por cada importador ( $C_s$ ) respecto a la cuota promedio disponible ( $C_d$ ).

Criterio de asignación de cuota:

- a. En los casos en que la cuota solicitada ( $C_s$ ) sea menor o igual a la cuota promedio disponible ( $C_d$ ), se asignará automáticamente la cuota solicitada por el importador. Es decir, si  $C_s \leq C_d$ , entonces  $C_s = C_a$  (donde  $C_a$  = cuota asignada al importador).
- b. En los casos de importadores cuya cuota solicitada ( $C_s$ ) sea mayor que la cuota promedio disponible ( $C_d$ ), es decir  $C_s > C_d$ , se procederá conforme se indica en numeral 2.3:

2.3. Cada importador que se encuentre en la condición  $C_s > C_d$  tendrá derecho, como base, a la cuota promedio disponible ( $C_d$ ); adicionalmente a esta se sumará una fracción de la cuota no utilizada por los importadores que se encuentren por debajo de la cuota promedio disponible (importadores indicados en el inciso "a" supra indicado). Para ello:

2.3.1. Se calcula la cantidad total de cuota no utilizada por los importadores que están por debajo del promedio disponible.

$$S_t = (C_{d1} - C_{a1}) + (C_{d2} - C_{a2}) + (C_{d3} - C_{a3}) + (C_{dn} - C_{an})$$

Donde:

$S_t$  = Cantidad total de cuota no utilizada por los importadores que están por debajo de la cuota promedio disponible (Ton CO<sub>2</sub>e).

$C_a$  = Cuota asignada a un importador en particular (se refiere a los importadores que no sobrepasen la cuota promedio disponible) (Ton CO<sub>2</sub>e).

$C_d$  = cuota promedio disponible para cada importador (Ton CO<sub>2</sub>e).

El valor de  $S_t$  será la cantidad total de cuota a repartir entre todas las solicitudes que sobrepasan la cuota promedio disponible.

2.3.2. Para cada importador, se calcula la cantidad a adicionar ( $C_f$ ) a la cuota promedio disponible ( $C_d$ ) a la cual tiene derecho. Para ello:

2.3.2.1. Para cada importador, se calcula la cantidad de cuota solicitada que sobrepasa la cuota promedio disponible:

$$a = C_s - C_d$$

Donde:

$a$  = cantidad de cuota solicitada por un importador en particular que sobrepasa la cuota promedio disponible (Ton CO<sub>2</sub>e).

$C_s$  = cuota solicitada por un importador en particular (Ton CO<sub>2</sub>e).

$C_d$  = cuota promedio disponible para cada importador (Ton CO<sub>2</sub>e).

2.3.2.2. Se realiza la sumatoria de las cantidades de cuotas solicitadas que sobrepasa la cuota promedio disponible:



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

$$A_t = a_1 + a_2 + a_3 + a_n$$

Donde:

$A_t$ = cantidad total de cuota solicitada que sobrepasa la cuota promedio disponible (Ton CO<sub>2</sub>e).

$a$  = cantidad de cuota solicitada por un importador en particular que sobrepasa la cuota promedio disponible (Ton CO<sub>2</sub>e).

2.3.2.3. Para cada importador, se calcula la proporción que representa la cantidad de cuota solicitada que sobrepasa la cuota promedio disponible, respecto al total ( $A_t$ ).

$$P = \frac{a}{A_t}$$

Donde:

$P$ = Proporción a aplicar en el cálculo de la cuota a adicionar.

$a$  = Cantidad de cuota solicitada por un importador en particular que sobrepasa la cuota promedio disponible (Ton CO<sub>2</sub>e).

$A_t$ = cantidad total de cuota solicitada que sobrepasa la cuota promedio disponible (Ton CO<sub>2</sub>e).

2.3.3. La cantidad a adicionar a cada importador ( $C_f$ ) que se encuentre en la condición  $C_s > C_d$ , se calcula de la siguiente manera:

$$C_f = S_t \times P$$

Donde:

$C_f$ = cantidad a adicionar a la cuota solicitada por un importador en particular que se encuentre en la condición  $C_s > C_d$  (Ton CO<sub>2</sub>e).

$S_t$ = Cantidad total de cuota no utilizada por los importadores que están por debajo de la cuota promedio disponible (Ton CO<sub>2</sub>e).

$P$ = Proporción a aplicar en el cálculo de adición de la cuota.

2.3.4. Se calcula la cuota a asignar ( $C_a$ ) sumando la cantidad a adicionar ( $C_f$ ) a la cuota promedio disponible ( $C_d$ ).

$$C_a = C_d + C_f$$

Donde:

$C_a$ = cuota a asignar a un importador en particular que se encuentre en la condición  $C_s > C_d$  (Ton CO<sub>2</sub>e).

$C_d$ = cuota promedio disponible (Ton CO<sub>2</sub>e).

$C_f$ = cantidad a adicionar a un importador en particular que se encuentre en la condición  $C_s > C_d$  (Ton CO<sub>2</sub>e).



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

**Ejemplo 2:**

1. Total de cuota disponible ( $T_d$ ) = 25.000,00 ton CO<sub>2e</sub>

2. Cuotas solicitadas por los importadores:

Importador	Cuota solicitada ( $C_s$ ) (ton CO <sub>2e</sub> )
Importador 1	8.000
Importador 2	5.000
Importador 3	11.500
Importador 4	6000
Total	30.500 ( $T_s$ )
Promedio	6.250 ( $C_d$ )

3. Cantidad total de cuota no utilizada por los importadores que están por debajo de la cuota promedio disponible ( $S_t$ ) = 1.500 Ton CO<sub>2e</sub> (esta representa la cuota a repartir entre importadores cuya  $C_s > C_d$ )

4. Asignación de cuotas

Importador	Cuota solicitada ( $C_s$ ) (ton CO <sub>2e</sub> )	Cuota promedio disponible ( $C_d$ ) (Ton CO <sub>2e</sub> )	¿Cuota solicitada sobrepasa cuota promedio disponible?	Cantidad de la cuota solicitada que sobrepasa la cuota promedio disponible (a) (Ton CO <sub>2e</sub> )	(P)	Cantidad a adicionar a la cuota promedio disponible ( $C_f$ ) (Ton CO <sub>2e</sub> )	Cuota a asignar ( $C_a$ ) (Ton CO <sub>2e</sub> )
Importador 1	8.000	6.250	Sí	1.750	0,25	375	6.625
Importador 2	5.000	6.250	No	---	---	---	5.000
Importador 3	11.500	6.250	Sí	5.250	0,75	1.125	7.375
Importador 4	6000	6.250	No	---	---	---	6.000
Total	30.500 ( $T_s$ )	---	---	7.000 ( $A_t$ )	1.00	1.500 ( $S_t$ )	25.000 ( $T_d$ )